

Guayaquil, 3 de febrero de 2009

Señor Don
José Antón Díaz
Ciudad

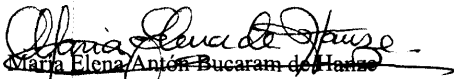
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de LETACIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de cinco años y con las facultades y limitaciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, según lo establecido en el Artículo Cuarto de dichos Estatutos, cuyo texto es el siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El Presidente, los dos Vicepresidentes y el Gerente General ejercerán la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La representación legal será ejercida de la siguiente manera: **a)** Individualmente por cualquiera de dichos funcionarios, en las actuaciones ante instituciones u organismos del sector público y en los actos y contratos que no excedan de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000); **b)** Por el Presidente o el Gerente General, en todos los casos en que la Compañía deba concurrir a sesiones de Juntas Generales de Socios o de Accionistas o de Directorio, en las Sociedades mercantiles en que la Compañía tuviere acciones o participaciones o fuere miembro de un Directorio; y, **c)** Para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), o para la enajenación o gravamen de acciones, participaciones, derechos corporativos o valores en otras Sociedades, la representación legal será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los funcionarios indicados en este artículo, sin perjuicio de las autorizaciones previas de la Junta General que se requieran según estos Estatutos. En los casos en que estos Estatutos Sociales establecieren la necesidad de que dichos funcionarios obtengan la autorización de la Junta General de Accionistas para la realización de determinados actos y contratos, deberá existir constancia expresa de dicha autorización”.

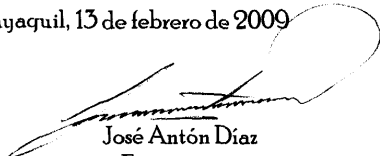
Los Estatutos Sociales vigentes están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 6 de diciembre de 2008, inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 2009.

Muy atentamente,


~~María Elena Antón Bucaram del Hato~~
Secretaría de la Junta

RAZON: Acepto del cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía LETACIA S.A. para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de febrero de 2009


José Antón Díaz
Ecuatoriano
C.C.No. 0900488784

NUMERO DE REPERTORIO: 7.845
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LETACIA**
S.A., a favor de **JOSE ALFREDO ANTON DIAZ**, a foja **20.769**,
Registro Mercantil número **3.492**.

ORDEN: 7845



s/ 9.38
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA